

# INSTRUCCIÓN DE COMPROBACIONES CARGA/DESCARGA ENVASES PRODUCTOS QUÍMICOS (EXENCIÓN PARCIAL 1.1.3.6 ADR o CANTIDAD LIMITADA capítulo 3.4 ADR)



## DOCUMENTACIÓN

1	Tarjeta de inspección técnica ITV
2	Entrega de carta de porte de mercancías peligrosas para exención parcial o albarán (documento de control) para cantidades limitadas
3	Conductor con formación conforme 1.3 ADR



Orden	Descripción	Clase	Peso	Volúmenes	Temperatura	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...	...



## EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO

4	Extintores
5	Aparato de iluminación portátil sin partes metálicas
6	Señales triangulares o de peligro
7	Calzos o autobloqueo
8	Dispositivos para facilitar la estiba, manipulación, apuntalamiento o bloqueo de los bultos



## ANTES DE LA CARGA/DESCARGA

9	Inmovilización del vehículo (camiones) Motor parado, freno estacionamiento y calzos
10	Envases en buen estado (sin deficiencias)
11	Botellas sujetas de manera segura (Gases)
12	Etiquetas ADR en cada bulto; (en caso de GRGs, por dos caras opuestas)
13	Marcado Nº ONU (UN XXXX)
14	Marca SOBREEMBALAJE
15	Marca flechas de orientación bulto
16	Marcado de los envases  (fecha de caducidad en recipientes plástico)
17	En el caso de mercancías peligrosas se reciban en cantidades limitadas sólo llevará la marca de "cantidad limitada". Los puntos 12,13 y 16 no le aplican.
18	Acondicionamiento de los palets
19	Estiba segura de los palets en la plataforma del vehículo (Mercancía correctamente flejada y paletizada)
20	Ausencia de restos de cargamentos anteriores (sin residuos incompatibles)
21	Correspondencia de la mercancía con lo recogido en los documentos de transporte
22	Existencia en la estación de descarga de los equipos de seguridad pertinentes (extintores, lavaojos, EPI's.....)
23	Ausencia de trabajo incompatible con la seguridad en las inmediaciones del lugar de carga/descarga
24	Estado de limpieza en el lugar de carga/descarga
25	Buen estado estructural del vehículo (Sin defectos importantes en sus componentes estructurales): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin pliegues, fisuras o roturas en los elementos estructurales o de soporte.</li> <li>• Sin distorsión de la configuración general o cualquier daño en los dispositivos de izado o en el equipo de manipulación.</li> <li>• Bisagras, burletes y herrajes de las puertas que no estén trabados, doblados o rotos, o que falten</li> </ul>
26	El fondo, las paredes y el techo, según el caso, no presentan resaltes ni deterioros.



# INSTRUCCIÓN DE COMPROBACIONES CARGA/DESCARGA ENVASES PRODUCTOS QUÍMICOS (EXENCIÓN PARCIAL 1.1.3.6 ADR o CANTIDAD LIMITADA capítulo 3.4 ADR)



## DURANTE LA CARGA/DESCARGA

27	No fumar
28	Ausencia de fugas y derrames
29	Presencia permanente del operario de carga/descarga
30	Conductor fuera de la cabina en continuo control de la carga/descarga
31	Evitar personal y trabajos incompatibles en cercanías
32	Cargamento en común autorizado
33	Correcta colocación y amarre de los bultos y sobreembalajes. Estiba segura de los palets en la plataforma del vehículo (Mercancía correctamente flejada y paletizada)



## DESPUES DE LA CARGA/DESCARGA

34	Comprobación de la buena estiba de la carga/descarga
35	Estado de limpieza final en el lugar de carga y descarga
36	Control de la cantidad cargada o descargada
37	Carta de porte o albarán a bordo del vehículo





## ALMACENAMIENTO

38	Estarán disponibles las Fichas de datos de seguridad de cada producto almacenado.
39	No se almacenarán envases que presenten cualquier tipo de fuga o derrame. En este caso se seguirán las instrucciones de seguridad y se avisará inmediatamente al suministrador.
40	Los productos líquidos se almacenarán sobre cubetos de retención.
41	Áreas de almacenamiento señalizadas con riesgos
42	Se dispondrá de material absorbente y sistema de contención de derrames.
43	Suelo limpio y despejado.
44	Extintores en su lugar y revisiones correctas.
45	No se almacenarán juntos productos incompatibles









Identificación	Clase de riesgo	Etiquetas de riesgo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
3.1	Productos inflamables	H228, H252																					
3.2	Productos inflamables líquidos	H228, H252, H253																					
3.3	Productos inflamables sólidos	H228, H252																					
3.4	Productos inflamables líquidos, oxidantes	H228, H252, H253, H254, H255																					
3.5	Productos inflamables sólidos, oxidantes	H228, H252, H253, H254, H255																					
3.6	Productos inflamables líquidos, corrosivos	H228, H252, H253, H314																					
3.7	Productos inflamables sólidos, corrosivos	H228, H252, H253, H314																					
3.8	Productos inflamables líquidos, tóxicos	H228, H252, H253, H302, H332																					
3.9	Productos inflamables sólidos, tóxicos	H228, H252, H253, H302, H332																					
3.10	Productos inflamables líquidos, muy tóxicos	H228, H252, H253, H301, H331																					
3.11	Productos inflamables sólidos, muy tóxicos	H228, H252, H253, H301, H331																					
3.12	Productos inflamables líquidos, extremadamente tóxicos	H228, H252, H253, H301, H331, H350																					
3.13	Productos inflamables sólidos, extremadamente tóxicos	H228, H252, H253, H301, H331, H350																					

En caso de detectar alguna observación o incidencia, se notificará al responsable de mantenimiento para abrir una no conformidad y comunicárselo al consejo de Seguridad.